

**TRIMESTRE DECIMO-SESTO.**

**CAPILLADA 363.**

**AGOSTO 17 DE 1841.**

# FRAY GERUNDIO.

## LEJISLACION DE LOS LEJISLADORES.

Mucho esperábamos en verdad de los actuales padres de la patria, porque al fin ellos eran llamados muy especialmente á restablecer el imperio de la ley, al cual habia reemplazado por un largo periodo el de la arbitrariedad; arbitrariedad que habia irritado los ánimos hasta el punto de producir un sacudimiento solemne, magestuoso, general de toda la nacion. Pero lo que no podiamos esperar á mi ver era que á tal grado de perfeccion quisiesen llevar las leyes al-

gunos de nuestros legisladores, que en el seno de la representacion nacional, públicamente y á la faz del mundo proclamasen el principio de la ley del mas fuerte, el de tomarse la justicia por su mano, el de la ley del palo ó del garrote. Sin embargo para consuelo y satisfaccion de los españoles es muy cierto que asi ha sucedido, y si alguno duda de ello no tiene sino leer los discursos del general Serrano y de Collantes (D. Vicente) en la sesion del 3 (1). Con esto y con haber abogado algun otro porque se declare la prensa fuera de la ley, y con haber sancionado la heroicidad de Prim, ya no necesitamos mas para gozar de la libertad *del hombre en su estado natural*.

De manera que aqui, segun la legislacion de algunos de nuestros legisladores, el mejor tribunal es un robusto baston de acebo, el mejor juez un charrote, y la mejor ley la de romper la crisma al prógimo el que pueda tomarse la delantera, ó el que tenga el brazo mas largo y mas musculoso, ó aquel á quien mas de los adentros le salga la barbaridad. El bueno de Vargas Machuca seria un semi-rey en esta época; y los moradores de la calle de Toledo y los Hércules de nuestras dehesas y cortijos no sacan ventajas y partido que digámos de esta doctrina sublime.

Verdad es que este nuevo sistema de enjuiciamientos dicen que se reserva para los casos en que se ataca el honor, que es sobre todas las leyes divinas y humanas; pero como esto de creerse uno ata-

---

(1) En esto repito lo que en la anterior capillada, que no es mi ánimo comprender á todos los diputados: supongo y aun me consta que muchos piensan de muy distinta manera, pero al cabo aquellos discursos pasaron sin contestacion.



cado en su honor admite tanta elasticidad, sucederá mañana que un quidam se creerá ofendido en su honor porque le dijeron, «malos ojos tienes,» y agarrará un estacon de acebuche, y asendereará al que llame ofensor á guisa de fornido yangüés, y le magullará los huesos á su sabor y talante; y pasado mañana le dicen á uno, «vd. no sabe de la misa la media,» y él, que cifra su honor en saber la misa entera, se dá por ofendido, y echa mano al tronco mas ñudoso y robusto de la leñera, y descarga sobre las costillas del creído ofensor media docena de capítulos de la legislacion proclamada estos dias; y que vaya á reclamar la proteccion de la ley, que la ley segun estas doctrinas es andar siempre armado del estacon como Roman de Pinos, ó ceñido de una canana y un par de garantías de buen tamaño á modo de viandante Ceclavinéro, ó de contrabandista de costas y fronteras. Y dejarlo andar, que como decia Quevedo, «esta es la justicia que mandan hacer,» y así vivieron los hombres antes que hubiera leyes escritas, y se tendrían entonces por ilustrados.

Por lo demas la prensa libre queda divertida con este nuevo artículo con que se acaba de garantir su libertad: «Dígote que eres un mal funcionario, y ademas de mal funcionario, si te encuentro en la calle y me dices una palabra mas alta que otra, ó me miras con malos ojos, estoy dispuesto á romperte la sesera, si no me la rompes tú antes, porque esto es consecuencia legitima y legal de lo otro segun la nueva legislacion que hemos adoptado. Y escusas de apelar á otro tribunal, porque en casos en que se ataca el honor no hay mas tribunal que ver quién á quién se santigua primero.» Hé aquí un buen artículo adicional de la ley.

El caso es que la prensa periódica quisiera ahora rebatir estas doctrinas y no puede; y no puede sin ser inconsecuente, porque ayudó cuanto pudo, al menos una parte de ella, á encomiar la hombrada de Prim, por aquello de recaer sobre FR. GERUNDIO: «acabemos con FR. GERUNDIO, dijeron en sus adentros, y mas que quede un precedente fatal; dirémos en nuestros afueras que no se le atropelló como escritor sino como hombre.» Yo me alegraría con toda sinceridad que el precedente no trajera mas consecuencias, pero si las trajese un dia, *sibi imputent*, no tienen que echar la culpa á nadie, ellos se lo han querido.

Y en cuanto á la herida que la escandalosa resolución del Congreso en este negocio, junto con las doctrinas no contestadas de algunos de sus individuos, abren á la moral y á las leyes (herida cuya gravedad no se conoce en un dia ni en dos, y cuyos efectos no se experimentan en los primeros momentos), quiera Dios que jamas se sientan sus consecuencias naturales. Quiera Dios que mi patria no tenga que arrepentirse jamas de haber enviado legisladores que tienden la capa de la impunidad á los delitos, que los disculpan como legisladores, que los justifican, y aun que los aplauden. Quiera Dios que sobre las armas vedadas de que ya se valen nuestros enemigos para atacar la libertad legal, racional y justa que aborrecen y contra la cual conspiran sin descanso, no les suministren estos ejemplos nuevas y mas terribles armas para envolvernos en nuevos males, ya que sus fines conseguir no puedan. Quiera Dios que no nos vayamos suicidando nosotros mismos; pero nó, yo aunque participante de los mismos compromisos, porque en ellos me he colocado gustoso por defender mis principios, tendria á lo menos el consuelo de eludir la res-



ponsabilidad que como escritor, si bien el de menos consideracion entre todos, me pudiera caber; pues si en amor á la libertad no rindo párias á nadie, ni en defenderla con franqueza y consecuencia tampoco, al menos he procurado siempre ser hombre de la ley, y defenderla con mis escasas fuerzas, y no sufrir jamas verla hollada y escarnecida, sea por uno, sea por muchos, porque unos pocos guarismos no bastan para alterar la esencia de la justicia, la condicion de la ley, y los principios de la moral.



## **Resolucion gerundiana.**



En vista del estado á que queda reducida la libertad de imprenta, y que admitido y sancionado el principio de la fuerza bruta, que coloca á un escritor, especialmente del género satírico, en el caso de tener que estar quebrando lanzas y rompiendo cascos cada dia y cada hora, cosa que no soportaria ciertamente el mas incansable perdonavidas, no puedo

considerarme con libertad de escribir, ni con la protección y garantía de la ley con que antes contaba, y en cuya inteligencia emprendí mis tareas: afectada por otra parte mas mi salud (que ya lo estaba antes) con el disgusto y el continuo trabajo simultáneamente, como nadie deberá estrañar: aconsejados ya antes los baños minerales por los facultativos (que por cierto pensaba tomarlos de todos modos, y los últimos sucesos y la expectativa de su resultado me los ha hecho retardar); y preceptuados ahora con urgencia en razon á las recientes afecciones y á lo avanzado de la estacion; todas estas causas reunidas, y aun cada una de ellas por sí, me han movido á suspender temporalmente la publicacion del periódico, hasta tanto que se restablezca mi salud, y vea la libertad de imprenta mas garantida y asegurada que lo está en el dia.

Desde luego me hago cargo que muchos dudarán de la certeza de esta segunda causa, porque hay muchos que acostumbran á dudar de todo, pero yo no estoy en el caso de poder celebrar delante de cada uno una junta de médicos para su satisfaccion; cuanto mas que estoy seguro que aun asi dudarian, porque la vez pasada antes de emprender mi viaje me llevé mes y medio levantándome á duras penas de la cama, viéndolo todo el que tenia la bondad ó la curiosidad de pasar á enterarse por sí mismo, y todavia se quiso negar ó poner en duda el mal estado de mi salud: pero jamás he faltado á la verdad: y harto esfuerzo he hecho en escribir en tal disposicion estos dias, y en perder los mas apropósito de la estacion para los baños, tan solo por aguardar á ver el giro y resultado de la causa, y la fuerza en que quedaban las leyes de proteccion. En cuanto al remedio prescrito para



mi salud, creo que FR. GERUNDIO no tendrá un privilegio (y ojalá le tuviera) para no necesitar lo que tantos otros en esta estacion necesitan, y que acaso tienen menos causas para necesitarlo que él. Cada uno juzgará como guste; y para que despues no lo estrañen advierto que los baños serán fuera de Madrid.

Respecto á la primera causa de esta suspension no serán menos varias las opiniones sobre si en ello obra FR. GERUNDIO bien ó mal, si es causa suficiente ó nó. Para mí, aun sin la anterior, fuera sobrada: porque donde no rigen las leyes no quiero escribir: y en cuanto á obrar bien ó mal, solo les recordaré el dicho vulgar, que mas suele saber el loco en su casa que el cuerdo en la agena. «Que se regocijarán los enemigos, y se felicitarán y gozarán de su triunfo, porque lograron el objeto de sus afanes.» Regocijense en buen hora, y aprovécheles, y no lo dejen hasta que yo se lo mande. «Que lo sentirán los amigos y suscritores.» Esto es lo único que siento yo tambien, pero que no me hallo en el caso de poder remediar por ahora.

A los suscritores se les da por separado las competentes instrucciones para que no sufran perjuicio y menoscabo en sus intereses. A los que no los retirasen se les indemnizará luego que vuelva á escribir.

---

## BREVE RESEÑA

### DE LA VIDA PERIODISTICA DE FR. GERUNDIO.

Por cuanto algunas gentes son un tanto olvidadizas; y supuesto que me han colocado en el caso en que dice Séneca que es lícito el hablar bien de sí mismo; y para que el público juzgue si FR. GERUNDIO es acreedor al pago que acaba de recibir, haré una breve reseña histórica de algunos hechos de mi vida periodística.

Comencé á escribir en Leon en 1.º de abril de 1837, solo, sin colaborador alguno, lo mismo que he seguido siempre despues y hasta el dia de hoy. La acogida que desde luego tube la fortuna de hallar en el público escedió mis esperanzas, y no tardé en reunir en una capital de provincia de 3.ª clase un número de suscritores de que no se avergonzaria un periódico acreditado de la corte. Entonces no era empleado del gobierno, pero á poco tiempo, sin solicitud alguna por mi parte y estando censurando los actos y providencias que me parecian inoportunas ó perjudiciales del gobierno, el señor Gonzalez Alonso, ministro entonces de la Gobernacion (y me alegro de tener esta ocasion de tributar un justo elogio á su generosidad, y un tes-



timonio de agradecimiento á su buena memoria ), me envi6 el despacho de oficial 1.º de aquel gobierno político.

Seguí de empleado escribiendo con la misma independencia; ahí estan los tomos escritos, consúltese. Pero el señor marqués de Someruelos que sustituyó á Gonzalez Alonso no tubo la generosidad de su antecesor: no pudo sufrir la crítica de FR. GERUNDIO, y me separ6 de mi destino. Despues no he vuelto á ser empleado del gobierno. En el mismo dia que esto sucedió, la diputacion de la provincia se sirvió agraciarme con la plaza de gefe de su contabilidad, y á los pocos dias me encontré, sin antecedente alguno, con el nombramiento de secretario de la diputacion provincial de Cáceres.

Seguí otro poco tiempo escribiendo en el mismo sentido, hasta que por consejo y á ruego de muchos amigos determiné trasladarme á la corte donde les parecia que podria ser mas útil al pais, y á donde me llamaban con ofrecimientos varios directores de periódicos, y donde por último me invitaba tambien á venir el ministro de Hacienda que lo era entones D. Alejandro Mon. Vine á Madrid á últimos de mayo de 38: me presenté al ministro á ver lo que me queria; me dijo que, apreciador de mis escritos é informado de mis cualidades, estaba dispuesto á colocarme ventajosamente en el ramo de su administracion, si yo gustaba: le contesté que apreciando yo su memoria y el buen concepto que le debia, le daba las gracias por su fineza, pero que me habia propuesto no aceptar destino alguno del gobierno, porque estaba resuelto á seguir escribiendo para el público: de esto hablaron entonces los periódicos, y á fé que no lo supieron por mi. Dí



igualmente las gracias á los directores de periódicos mencionados, hice renuncia de los destinos de Leon y Cáceres (de este último no llegué á tomar posesion), y comencé á escribir en Madrid en 1.º de julio siempre solo.

El público volvió á corresponder desde luego con generosidad á mis nuevas taréas. Si continué demostrando la misma independencia y la misma imparcialidad que en Leon dejaba acreditadas, el público lo sabe y los escritos lo dicen. No tardó esta independencia en atraerme la cruda animadversion de un ministro. Ruidosa y sabida fué la persecucion que sufrí del titulado Marqués de Montevirgen. Cuando me sacaron de mi cama á deshora de la noche, y me condujeron entre bayonetas al cuartel de San Francisco y despues á Carabanchel, la capital estaba declarada en estado de sitio, y en Carabanchel estaban las tropas de Narvaez: circunstancias todas que por cierto no eran para inspirar confianza á quien estaba preso y con centinelas por revelador de excesos del poder. Sin embargo el público y los escritos dirán si me faltó entonces la serenidad y el valor cívico. A este valor y á mi inocencia debí el triunfo completo que gané sobre el poder. Hundí moralmente á mi calumniador, le denuncié á la execracion pública, calló, porque no podia menos de callar, y yo seguí escribiendo sin interrupcion.

Trascurrido otro periodo, y ocupando una de las sillás ministeriales uno que antes de ser ministro habia tenido algunas relaciones de amistad conmigo, me llamó repetidas veces, con la advertencia de que no creyese que tenia parte en el llamamiento la circunstancia de ser el ministro y yo periodista, sino porque



tenia deseos de hablar conmigo. Accedí por fin, no sin ir prevenido para cualquier tentativa de sugestion. Tuvimos nuestra entrevista, y despues de haber hablado por mas de dos horas en bastante confianza, al tiempo de despedirme y estando ambos en pié, poniéndome la mano sobre mi hombro me dijo: vamos, ahora diga vd. lo que quiere, que lo que vd. quiera y esté en nuestra mano se le dará, que no todos los dias hay amigos ministros.—Es verdad, le contesté, pero yo no quisiera mas que una cosa.—Bien, pues digala vd.—Se la diré á vd.: yo no quisiera mas que salud para darles á vds. cada capillada que los hunda sino marchan derechos.» Y me despedí: él sabe si cumplí bien lo ofrecido, pues no es al que mas corta racion le ha tocado.

Sin duda ignoraba este antecedente otro ministro de la misma época cuando envió á proponerme si quería ir á un gobierno político de segunda ó primera clase, el primero que proporcionarse pudiera, ó si acaso preferia quedarme en la Secretaría. Mi respuesta fué (y jefe político es hoy el que la llevó), que le agradecía mucho el ofrecimiento, pero que mi gobierno político de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, y mi única secretaria era la capilla y el cordon de sacudir.

Cuando en el ministerio Calderon Collantes se me buscaba para prenderme por aquello de las célebres *Ruedas de Molino*, y tube que esconderme por unos dias, y se suspendió ilegalmente el periódico, y se levantó tanta polvareda, la capital estaba declarada tambien en estado de sitio, y yo tenia conjurado contra mí no solo á todo el gobierno sino á toda la representacion nacional. Sin embargo el público y los escritos dirán si en tan críticas circunstancias me faltó el valor cívico; si



no escribí con la misma serenidad y con mayor energía; si no salí yo solo triunfante de todo el poder.

Algunos meses, no muchos, se pasaron, aunque los bastantes sin duda para que algun ministro se olvidase de la manera con que se conducía FR. GERUNDIO, cuando se me acercó un su amigo, que con estudiada maña comenzó á hablarme de la consideracion que siempre daba á los hombres en sociedad una condecoracion honorífica, la cual creía que no sería difícil conseguir porque sabía que el ministro me apreciaba. No se necesitaba gran penetracion para conocer el fin de una insinuacion tan estraña y original. Mi contestacion fue preguntarle, dónde le parecía á él que habia hecho yo méritos para ganar el honroso distintivo que me proponia, siendo como era un simple escritor; que mis cruces no eran mas que la pluma y la capilla, y mi condecoracion mas honrosa hacer algun bien al pais si podía. No volvió á insistir sobre el particular. Y no enumeraré otras acometidas semejantes, aunque pudiera muy bien: consiguientes eran á la posicion, y si alguno sabe que alguna vez no las rechazára, que lo diga.

El público sabe tambien y los escritos lo dicen, que nadie menos que FR. GERUNDIO habia adulado al general Espartero cuando era general en gefe de los ejércitos reunidos; acaso nadie mas severamente que FR. GERUNDIO habia censurado, mas de una vez su inaccion, ó cuando habia manifestado tendencia á entrometerse en negocios de imprenta, si bien no por eso dejaba de aplaudirle cada vez que con su natural arrojo batia los enemigos, ó trabajaba de cualquier modo en favor de la causa nacional. Sin embargo (y debo hacer esta confesion en honor suyo), cuando nos



pusimos en correspondencia epistolar, él prescindió generosamente de mis anteriores censuras, y tube la honra y la satisfaccion de que me manifestára «el gusto con que veía *mi independencia, mi imparcialidad y mi respeto á la ley.*» Posteriormente desde Barcelona le debí comunicaciones de confianza, que no desmintió despues de su venida á Madrid como presidente de la Regencia provisional. Acaso otro hubiera empleado y hecho servir para fines de propio provecho esta buena relacion. FR. GERUNDIO no aspiraba mas que á hacer algun bien á su patria sin pensar en salir de la esfera de escritor.

En prueba de ello puedo y debo decir, que en las varias conferencias que tube con el Duque de la Victoria, y en las que me favoreció siempre con su cariño y confianza, me espresé constantemente con la franqueza y el desinterés de quien desea ardientemente la felicidad de su patria, y no pretende ni piensa pretender nada para sí. Quizá alguna vez mi language fuera demasiado franco, principalmente en la advertencia de los peligros que nos pudieran rodear, y en la necesidad de la vigilancia con los enemigos de la causa. Pero tal creia yo mi deber para con mi patria y para con el gefe del Estado. En alguna ocasion, para prevenir y alejar la mas remota sospecha de que fuera yo capaz de sacrificar mi independencia á ninguna consideracion del mundo (aunque en obsequio de la verdad debo decir que jamas de los labios del ilustre Duque salió espresion alguna que indicára querer convertir en provecho suyo la relacion con un periodista) me tomé la libertad, porque se deparó un momento oportuno, de decirle con el decoro y suavidad que á su persona correspondía, que FR. «GERUNDIO estaba

como siempre dispuesto á apoyar con sus débiles esfuerzos y escasa influencia la marcha franca de orden y de libertad que parecía proponerse la Regencia, pero si veia que de ella se desviaba en algo, no la perdonaría tampoco;» cuya conducta manifestó el ilustre guerrero merecer su aprobacion.

El público sabe y los escritos lo dicen, si seguí ó nó despues de todo esto mi constante marcha de independencia, alcanzándole alguna vez la censura al esclarecido Duque (y sinó recuérdese *el juego de los soldados* y otros artículos); y aun en la cuestion de Regencia, en lo poco que ausente de la corte y falta de muchos datos podía yo juzgar, el público vió que manifesté mi inclinacion en favor de la Regencia trina, porque tal me inclinaba á que convenía, y en esta opinion me parecia abundar los pueblos que yo iba recorriendo. Quizá estas cosas produjéran alguna tibieza de parte del invicto guerrero, pero yo hablaba con arreglo á mis convicciones, y en ello cumplía mi deber. Hasta este punto podrá alguno llevar su independencia; á más creo que no.

Bien sabe tambien el mismo ilustre Regente como salvé esta misma independencia en las diferentes y atentas comunicaciones que mediaron con la Reina Cristina en los dias que precedieron á su viaje á Barcelona. Y séame permitido no decir mas sobre este punto, el cual sin embargo forma acaso la página del libro de mi independencia de que mas pueda felicitar-me.

Tengo pues la gloria y la satisfaccion de que al hacer esta tregua en mi carrera de escritor público, puedo decir á la faz del mundo sin temor de ser desmen-



tido; «he salvado mi independencia; nada he grangeado ni de unos ni de otros gobiernos, nada de unos ni de otros partidos, nada de ningun jefe ni funcionario del Estado, nada absolutamente sino aquello con que el público haya querido espontáneamente recompensar mis tareas. No presumo de haber acertado en todo, pero he trabajado mucho en favor de la causa nacional, con pureza, con desinterés y con buena fé; si alguno sabe cosa en contrario, yo le reto á que lo diga.»

Para los necios que parece quieren achacarme, á falta de otro recurso para zaherir, que no he tratado sino de enriquecerme á costa del público, baste decirles que si tal objeto me moviera, no dejara ahora unos cuantos millares de suscritores que me favorecen, y que hasta les ha dado últimamente por ir en aumento, los mismos que pueden ahora tratar de conquistarse para sí los que disimulan mal su sentimiento de no haberse los acertado á atraer. Si tal fuera mi móvil, prescindiera ahora de la causa que motiva esta suspension, y continuara desentendiéndome de ella mis publicaciones hasta sacar el producto de que estos tales fingen ser tan desinteresados.

Mucho pudiera añadir todavía, porque he pasado por muchas pruebas: pero creo que bastará para que pueda juzgarse si era FR. GERUNDIO acreedor al comportamiento que con él ha tenido el actual Congreso, y en particular muchos señores diputados, entre los cuales hay alguno de cuya negra ingratitud se quedaría el público asombrado. No diré mas, aunque pudiera citar documentos, porque son mis sentimientos muy otros que los suyos: y estoy seguro que no me escitará á dar mas esplicaciones.

Yo me alegraré que hagan á mi patria tan feliz

como deseo verla; que sean puras aprensiones los males á que yo me figuro conduce siempre la falta de respeto á las leyes, y que nada tengan de realidad dos cortos articulitos de las últimas páginas de las capilladas 356 y 357.

Concluyo con dar las mas sinceras y espresivas gracias á un público de quien tantas y tan constantes pruebas de benevolencia he recibido: indeleble y eterno será mi reconocimiento; y si mañana con mas salud y mas seguridad vuelvo á consagrarle mis tareas, me lisongeo de que no me negará una bondadosa acogida.—*El redactor único del Fr. Gerundio.*—**MODESTE LAFUENTE.**

---

Editor responsable, Francisco de S. Fuentes.

---

**MADRID.—ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO,  
CALLE DEL SORDO, NUMERO 11.**



# ÍNDICE

*de los artículos comprendidos en este  
décimo-sesto trimestre.*

	PÁGINAS.
	-----
Pascua del Espíritu Santo. . . . .	3
El jarro de agua, ó las causas y los efectos. . . . .	6
De los adelantados es el reino de los cielos. . . . .	9
Al venerable Padre Juan de Mariana. . . . .	12
Una alteza á otra alteza . . . . .	19
Animos no faltan. . . . .	21
Vayan á pacer á su tierra . . . . .	27
Horrible carnicería . . . . .	32
Otro filósofo loco. . . . .	36
Que aproveche . . . . .	37
A San Miguel, á San Miguel. . . . .	42
La torre de la catedral de Valladolid. . . . .	46
Eso á Surrá y Rull, á Surrá y Rull. . . . .	54
Tirabeque y un usurero. . . . .	55
Mudanza de casa. . . . .	57
Una sí, otra nó . . . . .	64
Conductos y paralelas. . . . .	66
Mi hermano el Húsar. . . . .	71
Circular no circulada. . . . .	73
Comunicado de nueve . . . . .	74
Segundo viage de Fr. Gerundio. . . . .	75
Andaluz y catalan. . . . .	85
¡¡¡Ay que haaaaaambre!!!. . . . .	89

Fuera plebe. . . . .	94
La sociedad de los trece. . . . .	100
La hucha . . . . .	103
El nuevo tabernáculo. . . . .	105
A cada puerta su dueña . . . . .	111
Los acabados en <i>ini</i> . . . . .	115
¡Quiá! si aquello no fué nada. . . . .	117
En pocas palabras. . . . .	121
La voz de la naturaleza y el grito del bolsillo. . . . .	127
Tirabeque en éxtasis, ó una ecuacion algebraica. . . . .	130
Triunfo canino. . . . .	135
¡Buena la hicimos!. . . . .	137
Aunque parece que la hubo, no la hubo, aunque la hubo, parece que no la hubo. . . . .	145
Métete á contrabandista. . . . .	148
Constancia, hermano, constancia. . . . .	150
Gallego y andaluz. . . . .	151
A cada puerco le llega su San Martin . . . . .	155
Mangiamele y la comision de presupuestos. . . . .	157
Otra leccion. . . . .	161
La cisma. . . . .	164
El guante sucio. . . . .	169
Unos locos, otros bobos, y niños todos . . . . .	174
Supongo y presupongo . . . . .	179
Torrente y la hija del empleado . . . . .	182
Ya casi nos sobra. . . . .	185
A dos en un dia. . . . .	190
Vamos otro poco . . . . .	193
Tutor habemos: ya lo sabemos. . . . .	201
Esplíqueme vd. las rayas . . . . .	205



¡ Ay mi bolsa ! . . . . .	209
Regálate cuerpo bueno . . . . .	214
¿Habrá enmienda?—Si señor. . . . .	217
Coleccion de puñales. . . . .	222
Un añadido. . . . .	227
Secretos curiosos. . . . .	229
Todo de hermanos, nada de extraños. . . . .	232
El Sacris Solennis. . . . .	233
Detente, Torrente, detente . . . . .	339
Ni casados ni solteros. . . . .	243
Sin rumbo. . . . .	246
Simon, ¿dórmis? . . . . .	248
Angelitos de Dios. . . . .	249
Una bofetada. . . . .	254
Otro lance bofetonesco vel cuasi . . . . .	258
Este si que es un hecho cierto. . . . .	261
Apunta Pelgrim . . . . .	265
Al público . . . . .	265
Esposicion Gerundiana. . . . .	277
Al congreso de Diputados . . . . .	278
Vamos con otro . . . . .	283
Tirabeque jugando otra vez. . . . .	287
Nuevo y mucho busilis . . . . .	292
A los periodistas de Madrid. . . . .	292
Ingleses y guardacostas. . . . .	293
La atendió . . . . .	299
¡ Con que no puedo ir á los toros! . . . . .	300
¿En qué pararán estas misas? . . . . .	304
Ya llegó aquello . . . . .	305
No se hacen tortillas sin romper huevos . . . . .	306

Causa Gerundiana . . . . .	308
Lamentos de un cura . . . . .	309
Idem de un seglar. . . . .	312
Idem de un militar. . . . .	315
La cria caballar, y otra sociedad de trece. . .	315
La Santa Cruz partida por medio. . . . .	318
Educacion de las augustas niñas . . . . .	320
Causa gerundiana. . . . .	324
Sin sueldo. . . . .	325
La remolacha . . . . .	327
Al primito. . . . .	331
Baños y médicos de baños . . . . .	341
Esqueleto asnal de Tirabeque . . . . .	348
La Langosta . . . . .	351
Dinero prestado . . . . .	354
Causa gerundiana . . . . .	356
De Venancio. . . . .	457
Los enemigos se acercan. . . . .	362
Reflexiones sobre el suceso con Prim. . . . .	365
Lejislacion de los lejisladores . . . . .	381
Resolucion gerundiana. . . . .	385
Breve reseña de la vida periodística de Fray Gerundio.	388

